

HOJA INFORMATIVA SOBRE EL BONO SOCIAL ELECTRICO

¿QUE ES EL BONO SOCIAL Y COMO SOLICITARLO?

Supone un descuento del 25% o del 40% sobre [la tarifa regulada \(PVPC\)](#). Esta ayuda podría significar un ahorro anual de más de 200 euros para un consumidor medio.

¿QUIEN TIENE DERECHO AL BONO SOCIAL?

Pensionistas: los que perciban la pensión mínima (por jubilación o por invalidez permanente) o personas con una minusvalía igual o superior al 33%.

Familias numerosas: Familias a partir de tres hijos.

Familias con pocos recursos: Familias con una renta anual inferior a 11.279 euros (si no tienen menores a cargo), 15.039 euros (si tienen 1 menor a cargo) o 18.798 euros (si tienen 2 menores a cargo). Estos umbrales se irán actualizando cada cierto tiempo.

¿DONDE SOLICITARLO?

En el Punto de Información al Consumidor (**PIC**) de tu localidad. Nosotros te facilitamos y ayudamos a rellenar el formulario.

¿QUE DOCUMENTOS DEBES TRAER?

Copia de la última factura de la luz, DNI de todos los miembros de la unidad familiar, certificado de empadronamiento colectivo, libro de familia o certificado de la hoja individual del Registro Civil en caso de ser viudo/a o persona soltera. Si eres familia numerosa, carnets de familia numerosa. Si tienes discapacidad informe de Servicios Sociales.